

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL
DEMANDANTE : MARY ILEANA ARANGO RIVERA, SANTIAGO MELO
ARANGO, CLAUDIA PATRICIA QUINTERO RIVERA
Y MARTHA LILIA ARANGO RIVERA.
DEMANDADO : LINEAS CALIFORNIA S.A.S., COMPAÑÍA MUNDIAL DE
SEGUROS Y OTRO.
RADICACION : 7600131030012019-00125-0

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de febrero de mil veintidós (2022)

Atendiendo el contenido del memorial presentado de consuno por los apoderados de las partes en este asunto, y siendo ello procedente conforme lo dispone el art. 372-3 del CGP, puesto que su justificación radica en que las partes se encuentran en conversaciones avanzadas para llegar a un acuerdo extraprocésal que dirima sus diferencias, el Juzgado aceptará el aplazamiento de la audiencia programada en el asunto. Por lo anterior, el Juzgado, DISPONE:

RESUELVE:

1.- APLAZAR la audiencia oral virtual programada para el próximo 3 de febrero del 2022, conforme lo considerado anteriormente

2.- RECONOCER PERSONERÍA al Dr. DIEGO JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ, identificado con Tarjeta Profesional No. 136.998 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado sustituto de los demandados LINEAS CALIFORNIA S.A.S y CESAR DE JESUS LONDOÑO LOTERO, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato de sustitución aportado al proceso, la cual se acepta.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

2

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, 03 FEBRERO 2022.</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 018 De esta misma fecha.</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--